

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 08 MAYO 1997

VISTO que el agente categ. 24 PAYT Planta Temporaria Fernando SUAREZ GARIN, con dependencia de esta Presidencia; y

CONSIDERANDO

Que el señor Fernando SUAREZ GARIN, se encuentra prestando servicios en la ciudad de Ushuaia, corresponde que se le abone el adicional de "Desarraigo", por estar radicado en la Ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

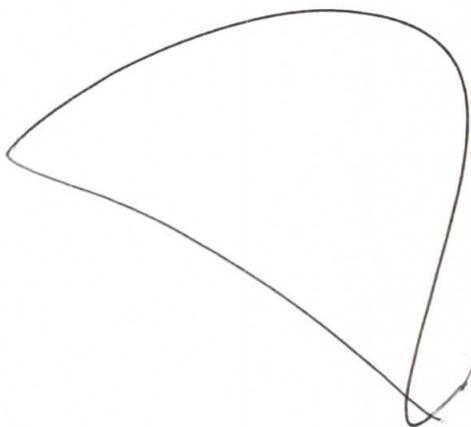
**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia Nº 010/97.

ARTICULO 2º.- A partir del día 1º de Mayo del corriente año abonar el adicional "Desarraigo" al agente categ. 24 PAYT Fernando SUAREZ GARIN, en virtud de que el mismo se encuentra realizando tareas en la Ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 46 197.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a single continuous line that forms a teardrop-like shape with a small loop at the bottom right.